



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2019 00140 00
Demandante(s)	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado(s)	YOLANDA MARIA FLOREZ CEBALLOS
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1159V

Atendiendo que se advierte que el avalúo comercial presentado (fl. 130 vto a 134) tiene un valor más alto que el catastral arribado (fl. 136 a 138); esta Dependencia Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo comercial sobre el 100% de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. **026-18407 y 026-18408** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, cuantificados en la suma de **\$94.165.500 y \$ 71.687.000** (Respectivamente).

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

